POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-2-10051-24

Popayán, 30 SEP 2024

Señor (s)
FENIX DEL CAUCA SAS
NIT. 901699935-1
Representante Legal HUGO ANDRES CAICEDO IMBACHI
Cedula de ciudadanía No. 1.002.971.111 expedida en Popayán Cuaca.
Telefono: 3106051076
agvsvargas@gmail.com
Carrera 10 No. 11 - 20
Popayán (Cauca)

Asunto: aceptación oferta proceso minima cuantia numero PN MEPOY MIC 060 DE 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el dia 23 de septiembre de 2024, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 060 DE 2024, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MESAS PARA TENIS (PINGPONG), JUEGO DE AJEDREZ, JUEGO DE DOMINO, PANTALLAS INFLABLES, VENTILADORES Y CRISPETERAS INDUSTRIALES DE 16 ONZAS CON BASE METÁLICA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", por valor TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 37.675.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	**90-2-10051-24**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel LUIS ARIEL REYES CONTRERAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	11.222.544 expedida en Girardot Cundinamarca
CARGO	Comandante de la Policia Metropolitana de Popayàn (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
DISPOCISION DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 24-271 del 27 de septiembre de 2024 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** FENIX DEL CAUCA SAS **NIT.** 901699935-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** HUGO ANDRES CAICEDO IMBACHI **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 1.002.971.111 expedida en Popayán (Cauca) **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Popayán (Cauca) **DIRECCIÓN:** Carrera 10 No. 11 - 20 **TELÉFONO:** 3106051076 **E-MAIL:** agvsvargas@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del **del Responsable de Bienestar Social del Departamento de Policía Cauca,** o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes: 1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique). 2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución. 3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". 4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). 5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". 6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021. **NOTA UNO:** En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

FORMA DE PAGO	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en UN SOLO PAGO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGO TOTAL) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN. **NOTA 1:** La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*. **NOTA 2:** el contratista deberá anexar la siguiente documentación: • Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato • Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores • Planilla de pago de seguridad social y parafiscales • Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales • Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FENIX DEL CAUCA SAS
NIT: 901699935-1
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 86800008734
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal 16524, de fecha 16/09/2024, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 59.625.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se cause, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-008-05	DECAU	Mesas para tenis de meza (Pingpong)	10	20	$ 1.550.000,00	$ 31.000.000,00
2			Juegos de ajedrez		42	$ 95.000,00	$ 3.990.000,00
3			Juego de domino		47	$ 55.000,00	$ 2.585.000,00
4			Pantallas inflables	16	2	$ 4.850.000,00	$ 9.700.000,00
5	02-01-01-004-004-08		Ventiladores	10	6	$ 290.000,00	$ 1.740.000,00
					6	$ 290.000,00	$ 1.740.000,00
				16	3	$ 290.000,00	$ 870.000,00
6			Crispeteras industriales de 16 onzas con base metálica	16	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 59.625.000,00

VALOR

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($37.675.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-008-05	DECAU	Mesas para tenis de meza (Pingpong)	10	20	$ 1.050.000,00	$ 21.000.000,00
2			Juegos de ajedrez		42	$ 40.000,00	$ 1.680.000,00
3			Juego de domino		47	$ 35.000,00	$ 2.585.000,00
4			Pantallas inflables	16	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
5	02-01-01-004-004-08		Ventiladores	10	6	$ 210.000,00	$ 1.260.000,00
					6	$ 210.000,00	$ 1.260.000,00
				16	3	$ 210.000,00	$ 630.000,00
6			Crispeteras industriales de 16 onzas con base metálica	16	2	$ 2.100.000,00	$ 4.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 37.675.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo No. 1**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. **b). CALIDAD DEL BIEN:** Por el 50% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. PARÁGRAFO PRIMERO: "***En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015. **a). MULTAS. -** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

	c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del oficio de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en FORMA TOTAL, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista, deberá entregar los bienes objeto del futuro contrato con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia, en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de minima cuantia numero PN MEPOY MIC 060 DE 2024 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MESAS PARA TENIS (PINGPONG), JUEGO DE AJEDREZ, JUEGO DE DOMINO, PANTALLAS INFLABLES, VENTILADORES Y CRISPETERAS INDUSTRIALES DE 16 ONZAS CON BASE METÁLICA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", a la sociedad FENIX DEL CAUCA SAS, NIT. 901699935-1, Representante Legal el señor HUGO ANDRES CAICEDO IMBACHI identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.971.111 expedida en Popayán Cuaca, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($37.675.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que **CUMPLE** legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitaciòn que rigio el proceso.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS ARIEL REYES CONTRERAS**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado Por: SI. Fabian Augusto Velasco Chocue
Revisado por: IT. William Oswaldo Gómez Sotelo
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Julián Andrés Zambrano Espinosa
Fecha Elaboración: 30/09/2024
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2023\ PN MEPOY MIC 060 DE 2024

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	MESAS PARA TENIS (PINGPONG)	Dimensión: 2.740 x 1.525 mm (reglamentaria) Ancho de las bandas laterales: 90 mm (aprox.) Grueso del tablero: 55 mm Altura (del suelo hasta la parte superior del tablero): 760 mm Altura red: 152,5 mm Peso tablero de juego: 95,5 kg Peso 2 pies-soporte y 2 tirantes: 45 kg Peso red: 8 kg Peso total: 148,5 kg Rebote pelota en el tablero: desde altura de 300 mm, sube hasta 230 mm
2	JUEGO DE AJEDREZ	El tamaño total de la superficie del tablero, corresponda al estandarizado. (53 cm de largo, 53 cm de ancho y 2 cm de grosor). Tamaño de piezas: tomar de referencia la base de la pieza del Rey para que el diámetro de la base del Rey no ocupe más del 75% del tamaño de la casilla. Casillas: que la base del rey ocupe entre el 75 y el 85% del tamaño de la casilla. Tablero de ajedrez de madera dura
3	JUEGO DE DOMINO	Dominó clásico de 28 piezas en caja de madera Fichas de dominó de color blanco con puntos negros en profundidad. Dimensiones longitud 6.5 cm, Ancho 18.9 cm, Alto 5.4 cm, Peso 555 gr Material resistente
4	PANTALLAS INFLABLES	**MATERIALES FABRICACIÓN:** Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, alta resistencia, a la exposición a la lluvia y el sol, reforzado en la base que hace contacto con el piso, y otros. Las partes internas, las uniones con las paredes y los templadores se fabricarán en lona alfilex con refuerzos hechos en reata de pulgada cada 50 cm. **COSTURAS:** Material: En nylon Numero de costuras: mínimo cuatro costuras en cada unión. **TULA DE TRASPORTE PARA LOS ELEMENTOS DEL INFLABLE:** Material de la tula: carpa lona: calibre 1100 impermeable, tendrá una cremallera para el cierre, con costura reforzadas. La tula tendrá internamente dos bolsillos laterales amplios para guardar elementos como la extensión o cable de alimentación de energía del inflable, multitomas, kit de reparación (hilo, tela, aguja y pegante adecuado para el arreglo), como mínimo tendrá dos agarraderas. **MANUAL DE INSTRUCCIONES:** El futuro contratista deberá otorgar un manual de instrucciones en donde se especifique como mínimo con gráficos y textos los siguientes aspectos:

		La forma de armado, instalación y puesta en funcionamiento del inflable. La solución de problemas frecuentes. El desarme del telón inflable. La forma en la que se debe doblar y guardar el telón inflable en la tula. La forma de anclar el telón inflable para su funcionamiento. La forma de instalación del motor. Limpieza y mantenimiento del inflable y el motor. El inflable deberá proporcionar la resistencia necesaria para ser usado en cualquier superficie como: Barro, piedras, pasto, concreto, tierra, arena. **PLÁSTICO DE PROTECCIÓN:** Se deberá proporcionar junto con el telón inflable un plástico de invernadero sobre el cual se podrá inflar la carpa. **ENTRADA Y SALIDA DEL AIRE:** Deberá estar ubicada en la parte trasera del inflable, diseñada con un tubo en lona el cual se debe unir al motor. La cremallera de salida del aire deberá estar reforzada. **MOTOR:** A partir de 0.75 HP de potencia, la capacidad del motor puede variar de acuerdo al pedido y medidas solicitadas. Nota: en todo caso el motor no puede tener características técnicas menores a las solicitadas. **KIT:** el inflable deberá contener un kit con los elementos necesarios para reparar los daños comunes del inflable, sin perder la garantía. Dicho kit vendrá con su respectivo estuche. 6 varillas por inflable de ½ pulgada c/u el inflable deberá venir con dos extensiones encauchetada calibre 2 x 10, de 20 mts, con sus respectivas terminales de conexión **COLORES:** Garantía contra defectos de fabricación. **MEDIDAS PARA EL ÁREA DE PROYECCIÓN DE LA IMAGEN QUE REFLEJA EL PROYECTOR MULTIMEDIA:** 1 metro de ancho. 4 metros de largo. 3 metros de alto.
5	VENTILADORES	Alto:50 Ancho:49 Fondo:30 Cantidad de aspas:6 Material: plástico Panel de control: análogo Potencia:80 w Color: negro Numero de velocidades:3 Tipo de ventilador pedestal Voltaje:110V; 220V

6	CRISPETERAS INDUSTRIALES DE 16 ONZAS CON BASE METÁLICA	Dimensiones: 88 x 60 x50cm Capacidad: 16Oz Capacidad de producción: aprox. 5kg/hora Alimentación: 110v Peso: 22kg Material: Olla en acero inoxidable antiadherente, exhibidor en vidrio templado Incluye: Luz y calentador en la parte inferior, tapa imantada. ETL / NSF-aprobado para uso comercial w/industria 3 Años por defectos de Fabricación directamente con El Fabricante. Robusta construcción de acero inoxidable con base de acero Zona de alimentos con paneles de acero inoxidable y vidrio templado Capa de la Cuebierta anodizada con bisagras laterales de aluminio y caldera de 16 Onzas Cajón de limpieza integral de la cubierta y en el calentamiento Lámpara de calor infrarrojo eléctrico de 120 V, pesa 120 libras Medidas de 27W x 20D x 36h (En Pulgadas) 68,58 cm de Largo 50,8 cm de Ancho 91,44 cm de Alto

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION
1	El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes debidamente empacados, conforme a la especificación técnica descrita para los bienes a adquirir que lo requieran.
2	**ROTULADO** Cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca y modelo.
3	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida panamericana 1N-75 Popayán Cauca, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
4	**REPOSICIÓN:** El futuro contratista se comprometerse a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes objeto de este proceso, remplazara los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, en un plazo máximo de ocho (8) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.

5	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a entregar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del proceso, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
6	**REPORTE RUIA:** El contratista se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.
7	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.
8	El oferente se compromete a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el almacenista general y el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso.
9	**GARANTÍA** El contratista deberá presentar una garantía total sobre los bienes objeto de este proceso, de acuerdo a los establecido en el Anexo garantías del proceso, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.
10	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista se compromete a contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
11	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".
12	El oferente deberá hacer la entrega de los bienes teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, entregando los mismos con materiales de óptima calidad, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y demás que estipulen las autoridades sanitarias.
13	**FORMULARIO** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.
14	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.
15	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	DECAU	Mesas para tenis de meza (Pingpong)	20	$ 1.050.000,00	$ 21.000.000,00
2		Juegos de ajedrez	42	$ 40.000,00	$ 1.680.000,00
3		Juego de domino	47	$ 35.000,00	$ 2.585.000,00
4		Pantallas inflables	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
5		Ventiladores	6	$ 210.000,00	$ 1.260.000,00
			6	$ 210.000,00	$ 1.260.000,00
			3	$ 210.000,00	$ 630.000,00
6		Crispeteras industriales de 16 onzas con base metálica	2	$ 2.100.000,00	$ 4.200.000,00
VALOR TOTAL					**$ 37.675.000,00**

El valor total de la aceptación de la oferta PN MEPOY No. 90-2-10051-24 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MESAS PARA TENIS (PINGPONG), JUEGO DE AJEDREZ, JUEGO DE DOMINO, PANTALLAS INFLABLES, VENTILADORES Y CRISPETERAS INDUSTRIALES DE 16 ONZAS CON BASE METÁLICA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAU<CA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", es de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($37.675.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS ARIEL REYES CONTRERAS**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado Por: SI. Fabian Augusto Velasco Chosquer
Revisado por: IT. William Oswaldo Gomez Soto
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Julián Andrés Zamorano Espinosa
Fecha Elaboración: 30/09/2024
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2023\ PN MEPOY MIC 060 DE 2024